

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97**COSLADA NÚMERO 5****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 195 de 2010, sobre otras materias, a instancias de “Almenara Gestión de Inversión, Sociedad Limitada”, con procurador don José Montalvo Torrijos, contra don Andrés Bruguera Ardila y doña Matilde Párraga Palacios, sin profesional asignado, se ha dictado la sentencia número 0134 de 2012 siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Almenara Gestión de Inversión, Sociedad Limitada”, e “Islas Canarias 50, Sociedad Limitada”, representadas por el procurador de los tribunales don José Montalvo Torrijos, frente a don Andrés Bruguera Ardila y doña Matilde Párraga Palacios, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 90.765,20 euros en concepto de principal, más el interés legal del dinero respecto de dicha cantidad a contar desde la fecha de interposición de la demanda hasta el día del completo y efectivo pago del principal, con expresa imposición de las costas causadas en esta primera instancia a los codemandados.

En Coslada, a 12 de septiembre de 2012.—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/8.693/12)

